













Señor Doctor

Aníbal Velásquez Valdivia

Ministro de Salud

Presente. -

De mi mayor consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar nuestros cordiales saludos a nombre de Acción Internacional para la Salud (AIS), la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGe), el Grupo impulso de la Vigilancia de Antirretrovirales (GIVAR), la Red Peruana de Pacientes y Usuarios, y Justicia en Salud, organizaciones de la Sociedad Civil quienes ponemos de manifiesto nuestra preocupación frente al inminente agotamiento de stock del medicamento atazanavir. La vigencia de la patente de este medicamento hasta el 2019, hace que paguemos un alto precio comparado con países vecinos como Brasil que paga aproximadamente S/. 1,40¹ por tableta, mientras que en Perú hemos pagado en el 2015, S/18,96 y representó un gasto de más de 9.5 millones de soles² pudiendo solo haber gastado poco más de S/ 700,00. El sobregasto está en más de 8.5 millones de soles.

Lima, 11 de abril de 2016

FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD

OGTD - OFICINA DETRAMITE DOCUMENTARIO
Y ATENÇION AL USUARIO

1 5/ABR. 2016

IBIDO

El 26 de enero de 2015, el Ministerio de Salud (ingresado al aplicativo CCV y sustentado en sesión de PCM del 29.01.2015) inició el trámite para declarar de interés público el atazanavir, paso previo para el otorgamiento de la licencia obligatoria y reducir su precio. Sin embargo han pasado más de 12 meses y el MINSA no ha sido capaz de justificar el interés público frente a los demás ministerios de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV). Frente a ello, las organizaciones solicitamos información de los siguiente:

- Situación actual de la propuesta de Decreto Supremo para declarar de interés público el medicamento atazanavir
- Acciones que el Ministerio de Salud viene desarrollando para hacer un uso eficiente del gasto y no pagar el alto precio que se pagó en el 2015
- Acciones para evitar el desabastecimiento de atazanavir

El sector salud tiene pendiente una brecha en la atención de servicios de salud que pasa por infraestructura, personal, e insumos, así como también la atención de todas las enfermedades raras (sólo se ha priorizado la atención de 8 enfermedades raras de las 399 por falta de financiamiento).

² AMC-CLASICO-143-2015-ESSALUD/RAPI-1, EXO-PROC-2-2015-DARES/MINSA, AMC-CLASICO-30-2015-INSN-1



¹ Resolución Ministerial de donación de Atazanavir № 549-2015/MISNA, del 04 de setiembre de 2015

Las organizaciones de la sociedad civil, exigimos una actuación diligente del Ministerio de Salud, no solo para garantizar la atención integral de salud de todos los peruanos y peruanas, sino también de hacer eficiente el gasto público.



La respuesta a nuestra misiva la pueden hacer llegar a Calle Río de Janeiro 373 Jesús María.

Sin otro particular quedamos de usted



Atentamente,

Mamore

Acción Intermetional para la Salud

Pedí por 22080258

Red por una Globalización con Equidad - Red Ge Dius 09672155

Casar Cruz Requenes

6514E0£0

JUSTICIA EN SALUE

Marlon Costillo Costro - GIVAR DNF: 41775017.

Rio Rios Dia Regiantos